DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Rafael Km 11, Distrito de San Rafael del Paraná – Departamento de Itapúa, a los 31 días del mes de julio del año dos mil diez y siete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 07/2017 "CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - I.D.N° 333.506,*** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.- financiado con recursos proveniente de FONACIDE.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	***333.506***
2.2.	***MODALIDAD***	***Licitación Concurso de Oferta***
2.3.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	***Gs. 665.000.000.-***
2.4.	***CDP N° 09/2017***	***18/04/2017***
2.5.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	***25/07/2017 08:45 HS***
2.6.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	***Póliza de Seguro o Garantia Bancaria***
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	***Por el Total***
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	***Construcción de obras varias para Instituciones Educativas***
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	***Inhabilidades prevista en el Art. 40 de la Ley 2051/03***
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	***hasta el cumplimiento total de las obligacione.***
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	***No***

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 25 de julio de 2017 a las 08:45 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Parná, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

Municipalidad de San Rafael – Secretaría – Itapúa

Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ – U.O.C – ITAPÚA – PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4875446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C

El primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"GER.COM INGENIEROS Y ASOCIADOS."*** de Gertopan Gómez Esteban Ermindo, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciale detallados a continuación:

a. Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada, con una cotización Total de: **Gs. 635.145.424.-** (Seiscientos treinta y cinco millones cinto cuarenta y cinco scientos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos cuatro guaranies).-
b. Póliza de Seguros N° 18.1508.0013155.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. con un Capital Asegurado de Gs. 35.000.000.- (Treinta y cinco millones de guaranies).
c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,
d. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.
e. Constancia del SIPE N° 1459337. de fecha 24/07/2017.
f. Fotocopia de Cédula del Representante Legal,

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"D.E.M. CONSTRUCCIONES "*** de Trinidad Franco, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 570.028.090.-** (Quninientos setenta millones veinte y ocho mil noventa guaranies).-
b. Póliza de Seguros N° 007.1501.026105/000 de La Consolidad de Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 33.500.000.- (Treinta y tres millones quinientos mil guaranies).
c. Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publcias,
d. Declaración Jurada por la que oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas de violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil.
e. Fotocopia de Cédula del Representante Legal.

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Itapúa - Paraguay
Lic Hugo Dionel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C
Itapúa Paraguay

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C

El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***"INGESUR"*** de Eduardo Edmundo Rolon Batista, dejando constancia de que presentan los documentos sustanciales detallados a continuación:

a. Formulario N° 1 "Formulario de Oferta" debidamente completada y firmada, con una cotización Totsal de: **Gs. 642.546.003.-** (Seiscientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil tres guaranies).-

b. Póliza de Seguros N° 49.1501.0004586.0000 de Regional Seguros con un Capital Asegurado de Gs. 33.250.000.- (Treinta y tres millones doscientos cincuenta mil guaranies).

c. Constancia del SIPE Nº 1459144 de fecha 22/07/2017.

d. Fotocopia de Cédula del Representante Legal.

3.2. ***Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde las empresas han dejados algunas observaciones según el siguiente detalle:***

Trascripción textual del Acta de Apertura

En represetnación de la Empresa INGESUR deja expresa constancia:

- ***Con respecto a la Empresa DEM Construcciones el desglose de precio, ningun rubro presenta la unidad de media de acuerdo al formulario de oferta.***
- ***No presenta linea de credito, no presenta la cantidad minima de contratos de reparaciones.***
- ***No presenta de manera integra los documentos requeridos en la sección Capacidad de personal, capacidad en materia de equipos.***

Con respecto a la Empresa GER.COM Ingenieros y Asociados:

- ***Los formularios de precio no presenta unidad de medida en ningun rubro con respecto al formulario de oferta.***
- ***El Formulario no desglosa los materiales a utilizar, solo engloba en el concepto materiales.***
- ***No presenta en su totalidad los documentos requeridos en la sección de capacidad de personal, capacidad de equipos y la sección otros documentos de la pagina 34.***
- ***Solicitamos que se aplique el margen de preferencia de la Ley 4558/11.***

En Representación de la Empresa GER.COM Ingenieros y Asociados deja expresa constancia.

- ***En la Carpeta original y copias de Ingesur del folio 1 al 392 no contiene el analisis de costo de precios unitarios.***
- ***Su certificado de no adeudar a IPSP esta vencido.***
- ***Su carta de oferta original en el folio 1 no posee una identificación (menbrete, sello).***

Municipalidad de San Rafa... SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay
Lic. José Dionel Aquino R. Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C ITAPÚA PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto N. Britos
U.O.C

- ***La carpeta de composición de precios unitarios se encuentra por separado de la carpeta original y con una foliatura del 1 al 227.***

En representación de la Empresa Ingesur referente a la observación por parte de GER.COM Ingenieros y Asociados deja constancia que en el folio 358 se encuentra el certificado de cumplimiento con el seguro Social Nº 174077 usuario emisión 3446810 Nº patronal 0409-40-0129.

El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el analisis y evaluación en etapa oportuno

4. ***ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:*** En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *1.* La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; *2.* El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. *3.* Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. *4.* Los documentos hayan sido debidamente firmados. *5.* La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. *6.* Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

1. ***LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "GER.COM. INGENIEROS Y ASOSICIADOS" NO SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:***
   EL FORMULARIO Nº 2 "FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS" LOS ITEMS DESCRIPTO EN ESTE FORMULARIO NO COINCIDE CON LOS PRECIOS UNITARIOS EXPUESTO EN EL FORMUALRIO Nº 1 "FORMULARIO DE LA LA OFERTA", POR LA QUE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSIDERA QUE DICHA OFERTA NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

2. ***LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "D.E.M. CONSTRUCCIONES" NO SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:***

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Itapúa - Paraguay
Lic. Hugo Dionisio Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C.
Itapúa - Paraguay

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

EL FORMULARIO N° 2 "FORMULARIOS DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS" CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN ESTE FORMULARIO EL OFERENTE DEBERA COTIZAR CADA ITEMS EN FORMA UNITARIO NO ASI EN FORMA GLOBAL COMO LO HA PRESENTADO, POR LA QUE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONSIDERA QUE DICHA OFERTA NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

3 ***LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "INGESUR" SE AJUSTA A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES YA QUE HA PRESENTADO EN FORMA LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL***

4.1. Por lo tanto las Ofertas Presentadas por las Empresas ***"GER.COM Ingenieros y Asociados"*** y ***"D.E.M. Construcciones"*** quedan descalificados y rechazadas ya que ***NO CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES.***

4.2. En tanto la oferta Presentada por la Empresa ***"INGESUR" CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES*** lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de ***evaluaciones en detalles***.

5. *EVALUACION DE LA OFERTA*

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ***METODOS DE EVALUACIÓN***: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Lic. Hugo Dionel Aquino M.
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C.
Itapúa Paraguay

Adams B. Jiménez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	*INGESUR*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	*Cumple*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones olimitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridadconforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo conlo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional deContrataciones Públicas.*	*Cumple*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*

II. Documentos Legales: Oferente Individuales, PERSONAS FISICAS.	*INGESUR*
a. *Fotocopia Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.*	*Cumple*
b. *Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC*	*Cumple*
c. *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.*	*Cumple*
d. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*	*Cumple*

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C.
Itapúa Paraguay

Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

*e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No Aplica*

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	***INGESUR***
*a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*No Aplica*
*b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *.*	*No Aplica*
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*No Aplica*
*d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No Aplica*
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*No Aplica*

IV. Documentos legales para oferentes en Consorcio	***INGESUR***
a. ***Documentos legales para oferentes en Consorcio*** *a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.*	*No Aplica*

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Itapúa
Lic. Hugo Diberni Aquino M.
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C.
Itapúa – Paraguay

Adams B. Jiménez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

b. *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**	*No Aplica*
c. *Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* *1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No Aplica*
d. *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:* *1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*

V. Otros Documentos	***INGESUR***
• *Constancia de no adeudar IPS vigente*	*Cumple*
• *Constancia de Inscripcion Patronal en el Instituto de Prevision Social,con una antigüedad minima de 1 (UN) año de Inscripcion.*	*Cumple*
• *Constancia de Inscripcion Patronal en Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con una antigüedad minima de 1 (UN) año de Inscripcion.*	*Cumple*
• *Matricula del Comerciante*	*Cumple*
• *La Empresa oferente debe tener como minimo 3 (tres) años de antigüedad en el ramo de las CONSTRUCCIONES, la verificación sehara a través de la Constancia de RUC.*	*Cumple*
• *La Empresa Oferente debe tener como Actividad Principal el Rubro CONSTRUCCIONES.*	*Cumple*

Lic. Hugo Dionsnel Aquino M
Secretario General
Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPÚA PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

• *"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2013-014-2015, en las siguientes actividades clave: Construcción de aulas, edificios, mantenimiento de edificios, residencias o aulas.*	*Cumple*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en contratos, de al menos; 6 (seis) contratos de reparación y/o mantenimiento de instituciones o edificios; y 3 (tres) contratos de construcción de aulas y/o edificios. Los contratos deben haber sido ejecutados, durante los últimos 5(cinco) años, similares a las obras propuestas, entiéndase similar por obras como: Construcción de aulas, sanitarios, reparación de aulas, edificios y mantenimiento de edificios.*	*Cumple*
• *En el caso que las obras ejecutadas hayan sido realizadas en consorcio, el porcentaje de participación del oferente será tomado en cuenta para calcular la cantidad porcentual que corresponda de participación en las mismas como antecedentes.*	*No Aplica*
• *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo y el desempeño deberá haber sido satisfactorio*	*No Aplica*

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

5.1. PLANILLA DE OFERTA: Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso NO SE HA EFECTUADO CORRECIÓN DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATCIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03 quedando la oferta de la siguiente manera:

SE ADJUNTA PLANILLA DE PRECIOS

5.2. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la *CAPACIDAD LEGAL* de acuerdo al Criterio de Evaluación Punto Nº 3 Inc. "a", y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Secretaría General
Itapúa - Paraguay
Lic Hugo Dionel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná
U.O.C
Itapúa Paraguay
Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

ITEM	Requerimientos según Sección VII – Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*INGESUR*	*X*	

5.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, El Comité de Evaluación procede al Analisis de la *CAPACIDAD FINANCIERA* de acuerdo al Criterio de Evaluación Punto Nº 3 Inc. "b".

a. **Ratio de Liquidez**: *Activo Corriente / Pasivo Corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1.
b. **Endeudamiento:** *Pasivo Total / Activo Total*
   No deberá ser mayor a 0,80.
c. **Capital Operativo:** *El mínimo de activos liquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***debe ser del 30% del monto ofertado.***

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en auto de LAS EMPRESAS ANALIZADAS, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE, según el siguiente detalle:

Oferentes	Ratios de Liquidez	Ratios de Endeudamiento	Activos Liquidos
INGESUR	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA

En este punto del análisis, según El Criterio de Evaluación Punto Nº 3 Inc. "c" del **P**liego de **B**ases y **C**ondiciones (PBC) establece que el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que posee capacidad en en materia de personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Dirección de Obras – Un Ing. Civil, como asi tambien Un Ing. Civil residente, Un Ing. Electro o Electromecanico, Un Tecnico en Electricidad certificado por la Ande, Un Tecnico de Seguridad Industrial, Topografo, dos Constructores de Obras con certificación del SNPP.

Como asi tambien documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos: en caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas

Municipalidad de San Rafael del Paraná – Secretaría General – Paraguay
Lic. Hugo Dionel Aquino M
Secretario General

Municipalidad de San Rafael del Paraná – U.O.C. – Itapúa Paraguay
Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Es así que se procede a la verificación de las documentaciones presentados en tiempo y forma por la empresa oferente, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según CT del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*INGESUR*	*X*	

5.5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Lotes, Ítems). Y luego de realizar los análisis correspondientes surge el siguiente detalle:

	EMPRESA OFERENTE	ANALISIS DE LOS PRECIOS
1	*INGESUR*	*Cumple*

5.6. EXPERIENCIA

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que han provehido las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones referente a la Experiencia en cuanto al llamado en cuestión, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*INGESUR*	*Cumple*

Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General
Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Adams B. Jiménez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.

6. *CONCLUSION*

De conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" ADJUDICACIÓN, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo, y tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, la oferta presentada por la empresa ***"INGESUR"***., arroja el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Tecnica	Analisis Economico
1	*INGESUR*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

6.1. La firma ***INGESUR*** cumple integramente con todos los puntos de evaluación requeridos según el pliego de bases y consiciones (PBC).

6.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado ***EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 28 de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:***

"ADJUDICAR" EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 7/2017" para ***"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - I.D.N° 333.506*** *a la firma* ***"INGESUR"*** *con* ***RUC – 3446810-2,*** *hasta el monto de* ***Gs. 642.546.003.- (Seiscientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil tres guaranies).***

6.3. AUTORIZAR *la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas para que en el ambito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.*

6.4. INSTRUIR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná que proceda.*

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la maxima autoridad.

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay
Lic Hugo Dionel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C
ITAPÚA - PARAGUAY
Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Roberto A. Britos
U.O.C.